



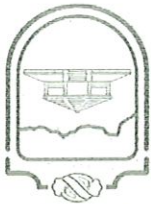
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		DICTAMEN DE USO DE SUELO		DESCRIPCIÓN:	
TRÁMITE		DIRECCIÓN WEB		Código de la Cédula	
x		SI NO		Código de la Cédula	
SERVICIO:		DIRECCIÓN WEB		Código de la Cédula	
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículos 8, 14, 16, 35 fracción V, 115 fracciones II inciso a) y V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 4, 5, 6, 7, 11 y 43 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 112, 113, 143 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 11, 12, 87, 96 Sexies fracciones III, VI, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 143 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		DICTAMEN DE USO DE SUELO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
PERMANENTE		DIRECCIÓN WEB		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					
El trámite deberá realizarse en casos de ampliación de línea eléctrica.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
N/A					
REQUISITOS:					
ORIGINAL		COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.	
SI O NO		con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
-SOLICITUD		-CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO		-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	
No	No	No	No	No	No
Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.		Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.		Artículo 18.21 fracción III, inciso B) numeral 5 del Código Administrativo del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
-SOLICITUD		-CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO		-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	
No	No	No	No	No	No
Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.		Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.		Artículo 18.21 fracción III, inciso B) numeral 5 del Código Administrativo del Estado de México.	



-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
-SOLICITUD									
-CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO									
-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN									
Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.									
Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.									
Artículo 18.21 fracción III, inciso B) numeral 5 del Código Administrativo del Estado de México.									
I									
No									
I									
No									
I									
No									
Artículo 18.21 fracción III, inciso B) numeral 5 del Código Administrativo del Estado de México.									
I									
No									
Artículo 18.21 fracción III, inciso B) numeral 5 del Código Administrativo del Estado de México.									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO									
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA									
5 DIAS HABILES									
COSTO									
Variable									
Fundamento Jurídico: Artículos 143 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.									
EFFECTIVO									
x									
TARJETA DE CRÉDITO									
TARJETA DE DÉBITO									
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)									
CAJA DE TESORERIA									
N/A									
La falta de documentación y la escasez de información son motivos por lo cual será rechazada la solicitud para dictamen de uso de suelo.									
N/A									
AFIRMACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA									
N/A									

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"





SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE
2025 - 2027

ELABORÓ: 	ARQ. GABRIEL CRUZ SAUCEDO
VISTO BUENO: 	ARQ. ELADIO ALEJANDRO RAMÍREZ HERRERA
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/OCTUBRE/2025.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DESARROLLO URBANO		DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arg. Eladio Alejandro Ramírez Herrera	
DOMICILIO:		PALACIO MUNICIPAL	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TEJUPILCO
C.P.:	51400	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 PM	
LADA:	724	26-7-55-30	
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		TELEFONOS:	
		EXTS.:	N/A
		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		desarrollo.urbano@tejupilco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A	
DOMICILIO:		CALLE:	N/A
COLONIA:		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
LADA:	N/A	TELEFONOS:	
		EXTS.:	N/A
		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		desarrollo.urbano@tejupilco.gob.mx	
FORMATOR(S) DESCARGABLES			
N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuántos días hábiles son para recoger mi trámite?			
RESPUESTA: De 3 a 5 días.			
PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Por qué es necesario el croquis de localización?			
RESPUESTA: Para saber de que punto a que punto se realizará la nueva conexión de red eléctrica así también para saber cuantos metros son desde el punto 1 al punto 2 y así determinar el número de postes necesarios.			
PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Por qué es necesario la credencial de elector?			
RESPUESTA: Para saber a quien va dirigida el dictamen de uso de suelo así como el domicilio la colonia datos importantes para el llenado de dicho trámite.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

